### GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES de Original GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

PUMBES

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0000543 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 0 3 AGO 2012

#### VISTO:

La Carta N° 0045-2012/NEICASAC-BOCAPAN, de fecha 26 de Julio del 2012, Informe Nº 1460-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 30 de Julio del 2012, Informe Nº 1633-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Julio del 2012, y proveído de fecha 31 de Julio del 2012, Y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 05 de Setiembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 009-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa NEICA SAC, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA", por un monto contratado ascendente a S/. 3'947,785.41 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 41/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de biecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. Na 00000511-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de Julio del 2012, se APROBO la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo Parcial Na 07, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA", quedando prorrogado el plazo hasta el 26 de Julio del 2012, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta N° 0045-2012/NEICASAC-BOCAPAN, de fecha de Julio del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC, solicita una Ampliación de Plazo Nª 08, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, por motivos en la demora en la aprobación del Adicional de Obra Nª 01, perjudicando la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ-BOCANA".

Que, mediante Informe N° 1460-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 30 de Julio del 2012, el Inspector de la Sub Gerencia de Obras, Ing. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, señala que es recomendable aprobar la Ampliación de Plazo Na 08 por **QUINCE (15) DIAS NATURALES.** 

Que, mediante Informe Nº 1633-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista NEICA SAC, solicitando una Ampliación de Plazo Nª 08, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, argumentando la demora en la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nª 01, relacionado a mayores metrados de espesor en las zonas de corte y variantes de la carretera, lo que se sustenta en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra, y documentos relacionados al trámite, concluyendo que se declare PROCEDENTE dicha solicitud de Ampliación de Plazo N° 08, por QUINCE (15) DIAS PATURALES, en virtud al Art. 200º inc. 1) y 3) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, relacionada con la ejecución a Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ-BOCANA".

### GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES de Original GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversida

BIERNO REGIONAL TUMBES

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONALIEC. ADM. II ALCERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

nance543 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

0 3 AGO 2012 Tumbes,

Que, mediante proveído de fecha 31 de Julio del 2012, inserto en el Informe Nº 1633-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nª 08, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Na 08, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Na 08, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA", plazo que se computara desde el 27 de Julio al de Agosto del 2012, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por as razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 009-2011/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 08 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 10 de Agosto del 2012, conforme a lo aprobado en el Articulo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO .- NOTIFICAR, resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC, al Ingeniero CARLOS E. PONCE ZAVALETA, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a la Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Serencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas ompetentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

hanner Córdova Paker GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Telefax.(072)524464

Av. La Marina Nº 200